



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

CUANTIA:

De S/. 300'000.000,00 a S/. 450'000.000,00

DI:

SFR.

M -

En la ciudad de Quito, Capital de la República Ecuador, hoy día lunes diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, comparece: El señor Ingeniero Mauro Augusto Torres Espinosa, de estado civil soltero, a nombre y en representación de la Compañía Construcciones DEBRET S. A., en su calidad de Gerente General de la misma.- El compareciente es domiciliado en esta ciudad y cantón de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

1 CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., al tenor de las cláusulas
2 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
3 celebración de la presente escritura en su calidad de
4 Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A
5 EL Señor Ingeniero Mauro Augusto Torres Espinosa, con el
6 objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la
7 Junta General Ordinaria Universal de Accionistas
8 celebrada el nueve de Abril mil novecientos noventa y
9 nueve, resolvió entre otros, aumentar el capital social
10 de la compañía y reforma de estatutos. El compareciente
11 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
12 profesión Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad
13 de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
14 pública celebrada ante la Notaria Segunda Doctora Ximena
15 Moreno el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta
16 y cinco se constituyó la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET
17 S.A. con un capital social de ochocientos mil sucres,
18 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
19 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el tomo
20 ciento dieciséis; b) Mediante escritura pública otorgada
21 ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines
22 el veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y
23 siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos
24 sociales, aumento que se efectuó en la suma de un millón
25 seiscientos mil sucres, con este aumento el capital
26 social llegó a la suma de dos millones cuatrocientos mil
27 sucres, la escritura fue inscrita en el Registro
28 Mercantil con el número nueve tres cero tomo ciento

1 dieciocho; c) Mediante escritura pública otorgada ante
2 la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el
3 veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho
4 se aumentó el capital y se reformó los estatutos
5 sociales, aumento que se efectuó en la suma de dos
6 millones seiscientos mil sucres, con lo que el capital
7 social llegó a la suma de cinco millones de sucres, la
8 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el
9 cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con
10 el número seis cuatro ocho, tomo ciento veinte; ch)
11 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
12 Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de
13 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se aumentó
14 el capital y se reformaron los estatutos sociales,
15 aumentó que se efectuó en la suma de cinco millones de
16 sucres con lo que el capital social llegó a la suma de
17 diez millones de sucres e inscrita en el Registro
18 Mercantil el diecisiete de Enero de mil novecientos
19 noventa con el número ciento nueve, tomo ciento veinte y
20 uno; d) Mediante escritura otorgada ante la Notaria
21 Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el cuatro de
22 octubre de mil novecientos noventa se aumento el capital
23 y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se
24 efectuó en la suma de seis millones de sucres, con lo
25 que el capital social llegó a la suma de dieciséis
26 millones de sucres, la escritura fue inscrita en el
27 Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de mil
28 novecientos noventa con el número veinte ochenta y



1 nueve, tomo ciento veinte y uno; e) Mediante escritura
2 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor
3 Roberto Salgado Salgado el siete de junio de mil
4 novecientos noventa y uno se aumentó el capital de la
5 empresa y se reformó los estatutos sociales en la suma
6 de cinco millones de sucres con lo que el capital social
7 llegó a la suma de veinte y un millones de sucres la
8 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el siete
9 de agosto de mil novecientos noventa y uno con el número
10 catorce cuarenta y tres tomo ciento veinte y dos; f)
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Vigésimo Tercero Doctor Roberto Arregui Solano el veinte
13 y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos
14 se aumentó el capital y se reformaron los estatutos
15 sociales, aumento que se efectuó en la suma de veinte y
16 cinco millones con lo que el capital social llegó a la
17 suma de cuarenta y seis millones de sucres, la escritura
18 fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de
19 Octubre de mil novecientos noventa y dos con el número
20 veinte y uno cincuenta y nueve tomo ciento veinte y
21 tres; g) Mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario Vigésimo Segundo Doctor Manuel José Aguirre el
23 cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se
24 aumentó el capital y se reformaron los estatutos
25 sociales, aumento que se lo efectuó en la suma de
26 cuarenta y cuatro millones de sucres, con lo que el
27 capital social llegó a la suma de noventa millones de
28 sucres, la escritura fue inscrita en el Registro

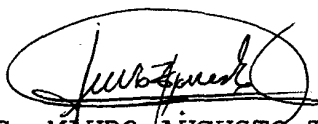
1 Mercantil el seis de Julio de mil novecientos
2 cuatro con el número uno siete seis uno
3 Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de
4 mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor
5 Patricio Terán Notario Quinto se aumentó el capital de
6 la empresa en al suma de ciento treinta millones de
7 sucres, la misma que fue inscrita legalmente en el
8 Registro Mercantil el veinte de junio de mil novecientos
9 noventa y cinco; i) Mediante escritura pública otorgada
10 el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis
11 ante el Notario Quinto Doctor Patricio Terán, se aumentó
12 el capital de la compañía a la suma ciento ochenta
13 millones de sucres, la misma que fue inscrita legalmente
14 en el Registro Mercantil el cuatro de julio de mil
15 novecientos noventa y seis; j) Mediante escritura
16 pública celebrada el dieciséis de junio de mil
17 novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del
18 Cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán Granda, e
19 inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre
20 de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital
21 social de la compañía en la suma de ciento veinte
22 millones de sucres, con lo que el capital social llegó a
23 la suma de trescientos millones de sucres; k) La Junta
24 General Ordinaria Universal de Accionistas de la
25 compañía celebrada el nueve de Abril de mil novecientos
26 noventa y nueve; resolvió aumentar el capital de la
27 empresa en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE
28 SUCRES (S/. 150'000.000), según consta de la copia



1 certificada del acta que se agrega como habilitante a la
2 presente escritura.- Todos los socios son de
3 nacionalidad ecuatoriana. Declaro bajo juramento en mi
4 calidad de Gerente General de la compañía que el
5 presente aumento de capital se encuentra correctamente
6 integrado y así consta en los libros contables que
7 reposan en la empresa.- Con este nuevo aumento el
8 capital social de la empresa será de CUATROCIENTOS
9 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000);
10 consecuentemente se reforma el capital social de la
11 empresa en lo referente a su Artículo Sexto en todo lo
12 relacionado al capital social de la misma.- ARTICULO
13 SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía
14 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
15 (s/450'000.000), dividido en cuatrocientas cincuenta mil
16 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.
17 1.000) de valor nominal cada una.- El aumento de capital
18 ha sido suscrito y pagado por los socios de la compañía,
19 a prorrata de sus participaciones, de conformidad con el
20 cuadro de integración de capital que consta de la copia
21 certificada del acta de Junta General Ordinaria
22 Universal de Accionistas celebrada el nueve de Abril de
23 mil novecientos noventa y nueve, que se incorpora como
24 documento habilitante y que forma parte integrante de
25 esta escritura pública.- Usted señor notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
27 validez de esta clase de instrumento.- HASTA AQUÍ LA
28 MINUTA, la misma que está firmada por el doctor Augusto

1 Semanate, con matrícula profesional del colegio de
2 Abogados de Quito número: Cuatro mil ciento dos.- Para
3 el otorgamiento de esta escritura se han observado todos
4 y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que
5 le fue íntegramente a la compareciente, por mí el
6 Notario, se afirma y se ratifica en todas y cada una de
7 sus partes, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.-



9
10
11 

12
13 ING. MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA

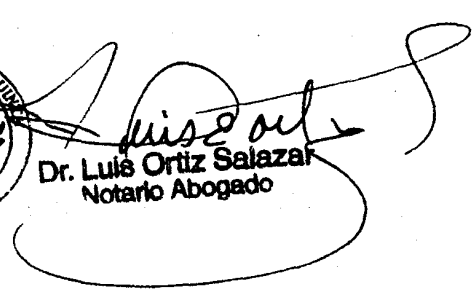
14 GERENTE GENERAL DE CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

15 C.C. 170326337-4

16 P.V. 0364-187
17
18
19

20 EL NOTARIO.



21
22 
23 Dr. Luis Ortiz Salazar
24 Notario Abogado
25
26
27
28

DOCU-



Quito, 08 de Junio de 1998

Señor Ingeniero
MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
Presente

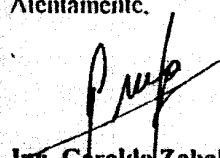
De mi consideración :

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, reunida en sesión el día de hoy, le ha designado **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

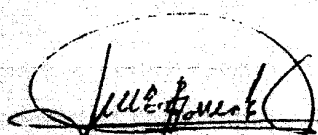
La Compañía se constituyó, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo, el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 1985, con el número 1642, tomo 116.

Atentamente,


Ing. Gerardo Zabala Karolys
PRESIDENTE

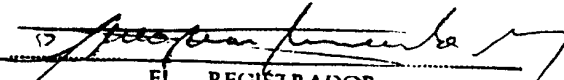
Quito, 08 de Junio de 1998.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos sociales de la Compañía y las resoluciones tomadas de la Junta General de Socios y a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 08 de Junio de 1998


Ing. Mauro Augusto Torres Espinosa
C.I. 170320337-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **35 48** del **129**
registro de Comercio y Tercero
Quito, a **11 JUN. 1998**

REGISTRO MERCANTIL

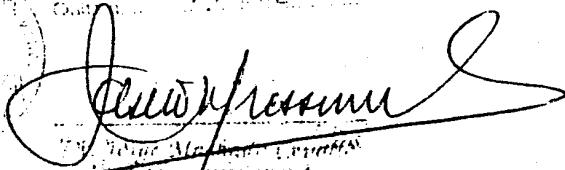

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



PLATA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DE 1997
APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
EN ORIGINAL NO SE HA PRESENTADO

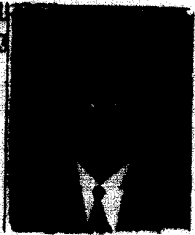


17 JUL 1998


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
EL REGISTRADOR
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

CIUDADANIA N° 170326337-4
TORRES ESPINOSA MAURO AUGUSTO
05 NOVIEMBRE 1.951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 281 0803
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51

[Signature]



ECUATORIANA***** V4344V2242
SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
LEOPOLDO TORRES
INES ESPINOSA
QUITO 30/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0085003



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0364-187
170326337-4
TORRES ESPINOSA MAURO AUGUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
LEOPOLDO TORRES
INES ESPINOSA
QUITO 30/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0085003

V4344V2242



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

En Quito, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciocho horas con 30 minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas y Avenida Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, oficina No. 11-03, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta ya que está presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 1998,
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 1998,
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance Anual, el estado de ganancias y pérdidas del ejercicio económico de 1998,
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades,
- 5.- Aprobación del Aumento de Capital,
- 6.- Reformas de estatutos y autorización,
- 7.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente.
- 8.- Aprobar el acta.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos se instala la sesión.

Preside la reunión el señor Presidente, Ing. Geraldo Zabala Karolys, y actúa como Secretaria el señor Gerente General Ing. Mauro A. Torres Espinosa.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día aprobado punto por punto.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO 1998.-

Por secretaría se da lectura al informe que presenta el señor Gerente General, el mismo que en forma concreta presenta un análisis de las circunstancias de la política y economía del país en las que se desarrolló la actividad de la compañía, así como el desarrollo y estado financiero de la misma en el año económico de 1998. Luego de algunas preguntas y aclaraciones planteadas por los accionistas, se aprueba en forma unánime el informe del Gerente General.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 1998.-

El secretario da lectura al informe del Comisario Principal, que contiene un análisis de los índices financieros de la compañía, los mismos que reflejan una

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

situación estable y sólida de la empresa. El informe es aprobado unánimemente y sin observaciones.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE ANUAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 1998.-

El señor Gerente General analiza detalladamente las cuentas tanto del Balance General como del Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1998. Los accionistas, luego de varias preguntas y deliberaciones, aprueban, en forma unánime, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1998.

4.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.-

Los accionistas analizan la Propuesta de la Gerencia General para el reparto de utilidades, y, el señor Presidente pone en consideración de la Junta la repartición propuesta de las utilidades del ejercicio económico de 1998, la misma que es la siguiente:

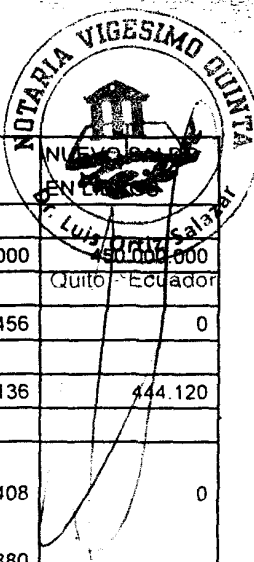
UTILIDAD NETA	S/.	33'382.560
UTILIDAD RETENIDA REEXPRESADA	S/.	9'198.152
TOTAL A DISTRIBUIR	S/.	42'580.712
DISTRIBUCION		
RESERVA LEGAL (10%)	S/.	3'338.256
RESERVA FACULTATIVA	S/.	1'242.456
PREMIO ANUAL A GERENCIA GENERAL	S/.	10'000.000
PARA CAPITALIZAR EN EL EJERCICIO 1999	S/.	28'000.000
TOTAL DISTRIBUIDO	S/.	42'580.7128

Los accionistas, aprueban, por unanimidad, esta propuesta en su forma total.

5.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

El Presidente pone en consideración de la Junta de la Gerencia General para el aumento de capital, la misma que es la siguiente:

[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner]



	SALDO EN LIBROS	DISTRIBUCION JUNTA	AUMENTO DE CAPITAL	
Capital Social	300.000.000		150.000.000	450.000.000
Reserva facultativa	0	1.242.456	-1.242.456	0
Reserva legal	0	3.338.256	-2.894.136	444.120
Reserva por Revalorización del Patrimonio	155.962.288		-103.863.408	0
Compensación Reexpresión Monetaria			-52.098.880	
Reexpresión Monetaria	-52.098.880		52.098.880	0
Utilidad Retenida. Reexpr.	9.198.152	-9.198.152		0
Utilidad del ejercicio 1998	33.382.560	-33.382.560		0
Premio Anual a Gerencia		10.000.000		
Utilidad 1998 para aumento de capital		28.000.000	-28.000.000	0
Numerario			-14.000.000	
TOTAL	446.444.120	0	0	450.444.120

Luego de varias preguntas y respuestas los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto, y acuerdan acoger el planteamiento del accionista Wilson Díaz en el sentido de que el aumento de capital en numerario se pague en 1 año calendario a partir de la inscripción de la escritura pública del aumento del Capital Social de la compañía en el Registro Mercantil. En consecuencia, el capital suscrito de la compañía llega a la suma de S/. 450.000.000.

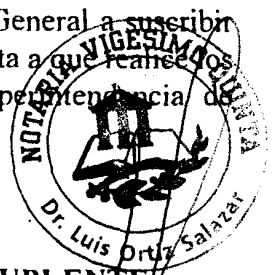
6.- REFORMAS DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION.-

El señor Presidente indica que como resultado del aumento de acpital aprobado en el numeral anterior, es preciso proceder a la reforma de estatutos en los artículos pertinentes, por lo tanto, pone a consideración de la Junta las respectivas reformas. Los accionistas aprueban la reforma del artículo sexto de los estatutos, cuyo texto queda como sigue: " ARTICULO SEXTO.-CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450.000.000), dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA FACULTATIVA 1998	RESERVA LEGAL 1998	RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	UTILIDAD 1998	NUMERARIO A PAGAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauro Augusto Torres Espinosa	240.000.000	120.000.000	993.964,30	2.315.308,30	33.090.726,40	22.400.000	11.200.000	360.300.000	360.000,00
Geraldo Zabala Karolys	45.000.000	22.500.000	186.368,40	434.120,40	15.579.511,20	4.200.000	2.100.000	57.500.000	57.500,00
Carlos Narciso Torres Espinosa	9.000.000	4.500.000	37.273,58	86.824,08	2.115.902,24	840.000	420.000	13.500.000	13.500,00
Wilson Alejandro Díaz Peñafiel	3.000.000	1.500.000	12.424,56	28.941,36	1.038.634,08	280.000	140.000	4.500.000	4.500,00
Hugo Acosta Ruiz	3.000.000	1.500.000	12.424,56	28.941,36	1.038.634,08	280.000	140.000	4.500.000	4.500,00
T O T A L E S	300.000.000	150.000.000	1.242.456	2.894.136	103.863.408	28.000.000	14.000.000	450.000.000	450.000

Nota: Todos los señores accionistas son de nacionalidad ecuatoriana

Así mismo, la Junta autoriza, en forma unánime, al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital, y le faculta a que realice los ajustes necesarios en caso de que así lo disponga la Superintendencia de Compañías.

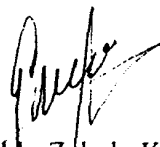


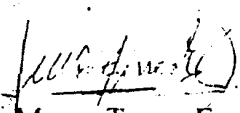
- 7- **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.**
Los accionistas luego de algunas inquietudes y aclaraciones deciden, en forma unánime, reelegir como Comisario Principal al Lcdo. Andrés Fabián Andrade Fernández, y a la Sra. Mary Amoroso como Comisario Suplente, por el período de un año.

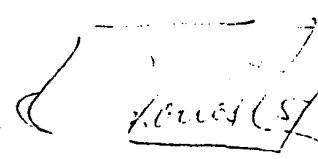
- 8.- **APROBACION DEL ACTA.-**
Luego de un receso de cincuenta minutos se redacta el acta de la Junta General Universal, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas.

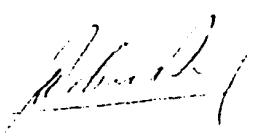
Siendo las diecinueve horas con cincuentay cinco minutos concluye la sesión.

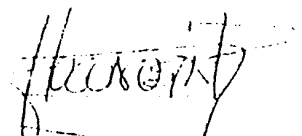
Para constancia firman,


Ing. Geraldo Zabala Karolys
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**

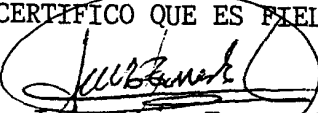

Ing. Mauro Torres Espinosa
**SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA**


Econ. Carlos Torres Espinosa
ACCIONISTA


Sr. Wilson Díaz Peñafiel
ACCIONISTA


Lcdo. Hugo Acosta Ruiz
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN


Ing. Mauro Torres E.
GERENTE GENERAL

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de mayo
de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
2 Segundo de la Resolución número: 99 1.1.1. 1234, dada
3 por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico
4 de la Oficina Matriz de la Superintendencia de
5 Compañías el 20 de Mayo de 1.999, tomé nota al margen
6 de la matriz de la escritura pública de Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
8 "CONSTRUCCIONES DEBRET S. A." celebrada ante mi el 10
9 de mayo de 1.999, de la aprobación de la misma que
10 por la presente resolución hace dicha Superintenden-
11 cia de Compañías.-

12

13

14

15

Quito, a 27 de Mayo de 1.999

16

17

18

19

EL NOTARIO.

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de

1 Compañías, en su Resolución Nº 99.1.2.1.1234 de
2 fecha 20 de Mayo de 1999; Tomé nota de la Escritura de
3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
4 CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. otorgada ante el Notario
5 Vigésimo Quinto, el 10 de Mayo de 1999, al margen de la
6 matriz de la Escritura de Constitución de esta misma
7 Compañía, otorgada ante mí, el 4 de Noviembre de
8 1985.-
9

10 QUITO, A 12 DE JUNIO DE 1.999.-

11 *Ximena Moreno de Solines*

12 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

13 NOTARIA SEGUNDA
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 20 DE MAYO DE 1999, bajo el número **1383** del Registro Mercantil, tomo 130.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CONSTRUCCIONES DEBRET SOCIEDAD ANONIMA ", otorgada al 10 de mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito Dr. LUIS F. ORTIZ SALAZAR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011541**. - Quito, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. - **EL REGISTRADOR.** -

